

CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE 25 DE MARZO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR DEL GOBIERNO DE LA RIOJA, SOBRE CÁLCULO Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACIONES DE SERVICIOS ESENCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 15 DE MARZO DE 2020

Advertidos los siguientes errores en la Resolución de 25 de marzo de 2020, de la Dirección General de Justicia e Interior del Gobierno de La Rioja, sobre cálculo y distribución de dotaciones de Servicios Esenciales de la Administración de Justicia durante la pandemia del COVID-19 y por la que se modifica la Resolución de 15 de marzo de 2020, se procede a su corrección:

Punto TERCERO:

- **Apartado 6.** Se incluye el Juzgado de Primera Instancia N°4, quedando el texto como sigue:

6. Juzgado de Primera Instancia N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7. 2 funcionarios del cuerpo de Gestión P.A o del cuerpo de Tramitación P.A.

- **Apartado 7.**

Se hace referencia exclusivamente al Registro Civil siendo los servicios esenciales, en este caso, 1 funcionario del cuerpo de Gestión P.A., del cuerpo de Tramitación P.A. o Auxilio Judicial.

- **Apartado 9.** Tras el error detectado, el texto es el siguiente:

9. Juzgado de Violencia sobre la Mujer: 1 funcionario del cuerpo de Gestión P.A. o del cuerpo de Tramitación P.A. y un funcionario del cuerpo de Auxilio Judicial.

Firmado electrónicamente en Logroño, por **D. Alberto Espiga Narro**, Director General de Justicia e Interior.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/033893	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2020/0177936	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Justicia e Interior				
2				